

**CIUDADANOS INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.**

El que suscribe C. Daniel Osorno Calvillo, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracciones I y II, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 31 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 3 fracción XV, 26 fracción IX, 122 fracción II, 129 fracción II a), 130 y 130 Bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; someto a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con los Organismos Públicos Descentralizados Municipales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Consejo Municipal del Deporte, Instituto de Alternativas para los Jóvenes, así como con la Asociación Civil Vida y Familia de Guadalajara A.C., para apoyar a mujeres embarazadas en estado de vulnerabilidad; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Los embarazos en adolescentes constituyen uno de los retos más importantes en materia de salud y desarrollo social no solo para la entidad, sino para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. De acuerdo con el documento "*Análisis de las cifras del embarazo adolescente en Jalisco, 2024*" elaborado por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, en el año 2023 hubo un total de 15,394 nacimientos en mujeres menores a 20 años; distribuidas en las siguientes categorías (**ANEXO I**):

- A. Menores de 15 años: 398 nacimientos.
- B. De 15 a 19 años: 14,996 nacimientos.



Tlajomulco de Zúñiga se ubicó como el segundo municipio con mayor número de nacimientos ocurridos en madres menores de 20 años, con un registro de 1,622. Solo superado por Zapopan (2,100).

En el caso de nacimientos en menores de 15 años, Tlajomulco de Zúñiga se ubicó en el segundo lugar con 47, solo superado por Zapopan (55).

Por último, Tlajomulco de Zúñiga ocupó el segundo lugar con 1,575 embarazos en mujeres de 15 a 19 años, solo superado por Zapopan (2,045).

II.- Datos de la misma dependencia revelan que en el año 2023 se registraron nacimientos en el rango menor de 15 años (33) y en el rango de 15 a 19 años (1,683) en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga¹.

III.- Por otro lado, datos de transparencia del Hospital Civil de Guadalajara muestran que, para el periodo enero - octubre 2023 se atendieron un total de 162 mujeres provenientes de Tlajomulco de Zúñiga en control prenatal mientras que por obstetricia 458, para el periodo enero - octubre 2024 las cifras fueron de 152 y 411 respectivamente. Los grupos de edad en los que hubo mayor concentración fueron de 19 a 21 años, 22 a 25 años y 26 a 30 años (**ANEXO II**).

IV.- De igual manera “El informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024”, el cual toma como datos de referencia para el municipio el año 2020, revela que en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga había un total de 271,636 personas en pobreza, lo que equivale a un 34.4% de la población total.

En cuanto a acceso a la salud, solo 239,756 personas tenían acceso, esta cifra representa 30.4% de la población. 309,689 personas tenían acceso a la seguridad social; es decir 39.2% de la población total del municipio (**ANEXO III**).

V.- Por otro lado, mediante escrito C. Lucia del Carmen Suarez Méndez, Directora General y apoderada legal de Vida y Familia de Guadalajara A.C. (VIFAC) manifiesta que es deseo y voluntad de Vida y Familia de Guadalajara A.C. de

¹ Consultar en: <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2024/09/IIEGEVNacimientosRegistradossegunEdadMadre2023.xlsx>

renovar el Convenio de Colaboración entre el municipio y sus Organismos Públicos Descentralizados.

Vida y Familia de Guadalajara A.C. es una Asociación Civil sin fines de lucro, dedicada a apoyar a mujeres embarazadas en estado de vulnerabilidad, ofreciendo albergue temporal, alimento, apoyo médico, psicológico, emocional, capacitación en competencias laborales así como un acompañamiento integral. Es importante hacer mención que nuestros servicios son totalmente gratuitos.

Anteriormente ya hemos trabajado con el Gobierno Municipal de Tlajomulco en la administración 2015-2018 y el año pasado celebramos un convenio de colaboración con DIF Tlajomulco, motivo por el cual consideramos un área de oportunidad la firma del convenio, fortaleciendo los esfuerzos de coordinación entre Organismos de la Sociedad Civil y el Gobierno.

VI.- La Asociación Civil dedicada a apoyar mujeres en estado de vulnerabilidad, desde 1985 realiza esta labor a lo largo del país teniendo 35 centros de atención en México y uno en Estados Unidos de América.

Los 8 ejes de acción con los cuales apoya a mujeres embarazadas son los siguientes:

- Alojamiento hasta por 6 meses después del parto.
- Atención médica.
- Acompañamiento
- Talleres de capacitación para el trabajo.
- Alimentación
- Atención Psicológica.
- Regularización escolar.
- Platicas de prevención del embarazo en adolescentes.

Durante el año 2023 Vida y Familia de Guadalajara A.C. (VIFAC) Guadalajara recibió a 153 mujeres embarazadas en su casa hogar, 66 menores de 5 años acompañando a sus madres, 40 mujeres obtuvieron su certificado de estudios validado por la SEP, se sirvieron 29,200 comidas, se realizaron 459 estudios médicos y 2 bebés fueron integrados a una familia adoptiva (**ANEXO IV**).

Todos los servicios que presta o realiza VIFAC Guadalajara son totalmente gratuitos y no exige o pide alguna contraprestación a cambio ni a mujeres embarazadas o familiares de ellas.

VIII.- Con la materialización de este convenio, la alianza entre los gobiernos y asociaciones civiles fortalece las áreas donde el gobierno municipal cuenta con recursos humanos y materiales limitados.

IX.- Razón por las que para fortalecer la presente iniciativa se llevó a cabo el día viernes 22 de noviembre del presente año, una reunión tanto con la titular del DIF Tlajomulco y algunas áreas a su cargo, Instituto de la Mujer, el encargado del programa "renta tu casa" así como la representación de la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual; y de la Secretaría General del Ayuntamiento, en dicha reunión se consideró oportuna la celebración del Convenio de Colaboración con la multicitada Asociación Civil incorporando en dicho convenio a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio.

De igual forma, el 03 de diciembre del presente año se llevo a cabo una reunión con los OPD's COMUDE e INDAJO, misma que se desarrollo en los mismos términos que la reunión citada con anterioridad, manifestando sus titulares la pertinencia y deseo de incluir a las instituciones que representan.

X.- De esta manera, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus los Organismos Públicos Descentralizados municipales en la materia, podrán canalizar a mujeres embarazadas en estado de vulnerabilidad, garantizando sus derechos y ofreciendo alternativas, mismas que para el municipio no representan ninguna erogación o gasto económico extraordinario toda vez que como se ha hecho mención con anterioridad, Vida y Familia de Guadalajara A.C. (VIFAC) Guadalajara ofrece sus servicios de manera gratuita, con el compromiso de que la Dirección General de Salud Pública del Municipio o de sus OPD's realicen el traslado de la mujer a las instalaciones de VIFAC Guadalajara en caso de necesitar alojamiento, mismos gastos que ya se encuentran contemplados en los presupuestos aprobados con los vehículos oficiales destinados.

De manera complementaria VIFAC Guadalajara realizaría jornadas de salud orientadas a apoyar a mujeres embarazadas, tales como revisiones ginecológicas, entrega de despensas, kits de embarazo y leche en polvo, pidiendo el apoyo del Gobierno Municipal únicamente en la facilitación de instalaciones y mobiliario durante el desarrollo de las jornadas, así como la difusión de estas para que la población interesada pueda acudir.

El beneficio que tendría la población del municipio de Tlajomulco de Zúñiga es alto, debido a que como se ha mencionado con anterioridad, nuestro municipio se

encuentra dentro de los primeros lugares de embarazo adolescente y el acceso a servicios de salud y seguridad social solo se encuentran en poco más del 30% de la población de nuestro municipio, por lo que la carencia y vulnerabilidad de la población es considerable.

XI.- Por todo lo anterior expuesto y fundado, someto a la alta consideración de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración con los Organismos Públicos Descentralizados Municipales Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlajomulco), Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Instituto de Alternativas para los Jóvenes (INDAJO), así como con la Asociación Civil Vida y Familia de Guadalajara A.C., para apoyar a mujeres embarazadas en estado de vulnerabilidad, con vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2027.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Tesorero Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración, así como los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General Jurídica para que auxilie en la elaboración del Convenio de Colaboración.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Salud Pública, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF Tlajomulco), Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, Consejo Municipal del Deporte (COMUDE), Instituto de

Alternativas para los Jóvenes (INDAJO), a canalizar a la Asociación Civil Vida y Familia de Guadalajara A.C., los casos de mujeres embarazadas que puedan ser susceptibles de atención.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones Correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a la fecha de su presentación
2024, Año del Bicentenario del Nacimiento de Federalismo Mexicano, así como la
Libertad y Soberanía de los Estados”.

C. Daniel Osorno Calvillo.

**Regidor Constitucional del Ayuntamiento
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.**

DOC/ajra
Archivo

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que tiene por objeto que del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, los Organismos Públicos Descentralizados Municipales: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense; Consejo Municipal del Deporte; Instituto de Alternativas para los Jóvenes y la Asociación Civil Vida y Familia de Guadalajara A.C. Para apoyar a mujeres embarazadas en estado de vulnerabilidad.